Página: 1 de 16	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0128		
Fecha: 14-05-2021	CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	
Versión: 0		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2024
Unidad Contratante:	Metropolitana de Policía Bogotá
Contrato No.	10-6-10028-24
Fecha suscripción contrato:	31/07/2024
Objeto del contrato:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL QUE DEPENDEN DE LOS COMANDOS ESPECIALES DE POLICÍA SABANA NORTE Y OCCIDENTE, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. "
Lugar de ejecución de la obra:	1: Tabio – área de Alojamiento auxiliares. 2: Estación de Policía Tabio. 3: Zipaquirá Edificación San Juanito. 4. Comando Especial de Policia Sabana Norte 5. CAI Perimetral La Calera 5. CAI Perimetral Sopo
Constancia de recibo No.	2
Contratista:	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S
NIT del contratista:	830.128.894-1
Fecha del acta de inicio:	29/08/2024
Plazo de ejecución:	120 DÍAS
Nombre del Interventor del contrato:	NO APLICA
Nombre del supervisor del contrato y cargo que desempeña:	Mayor BEDOYA ORTIZ ANCIZAR Supervisor Económico Subintendente NÉSTOR FRANCISCO AVELLANEDA Supervisor Jurídico Asesor Jurídico de la Región Metropolitana de Policía La Sabana Capitán EDER JAVIER GALVIS LEDEZMA Supervisor Técnico Jefe Regional de Infraestructura La Sabana – REMSA.
Valor del contrato:	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES ($330.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU).
Adición No.	NO APLICA
Fecha de Suspensión del contrato:	NO APLICA
Fecha de Reiniciación:	NO APLICA

Valor total del contrato:	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES ($330.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU).
Indicar si corresponde a la entrega parcial o total del contrato:	Entrega parcial SI__X__ Entrega Total: Si____
Periodo de entrega certificado:	Periodo certificado: Del: 29/10/2024 Al: 10/12/2024 — Acta de corte: No. 2 *Las actividades del corte de obra de la respectiva factura, fueron verificadas en sitio por los firmantes del formato 2BS-FR-0074 *"RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES"* soporte de esta facturación.
Forma de Pago:	**LA METROPOLITANA DE POLICÍA BOGOTÁ** cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: **PAGOS PARCIALES:** equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado. Se debe tener en cuenta que se tramitará por lo menos un pago parcial mensual y para realizarlo se debe cumplir con los siguientes requisitos: • Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 2BS-FR-0068 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA" **(Requisito Técnico – Económico - Jurídico)** • Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 2BS-FR-0074 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" **(Requisito Técnico)** • En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. **(Requisito Técnico)** • Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico **(Requisito Técnico)** • Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la

	obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias **(Requisito Técnico)** • Factura de venta **(Requisito Económico)** • Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico **(Requisito Económico)** • Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico **(Requisito Económico)** • Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico **(Requisito Económico)** • Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) **(Requisito Jurídico)** • Para efectuarse el pago el **CONTRATISTA** deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*. **(Requisito Económico)** • Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en caso de que aplique. • Demás documentación requerida por la **METROPOLITANA DE POLICÍA BOGOTÁ** **Nota 1:** Para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del **CONTRATISTA** con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad del supervisor técnico, con una posterior revisión y aval de la Regional de Infraestructura y Grupo Mantenimiento Instalaciones Policiales DIFRA, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.

	Nota 2: El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la **METROPOLITANA DE POLICÍA BOGOTÁ**, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **Nota 3:** Los trámites de factura que incluya inmuebles con asignación presupuestal específica y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad con valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán ejecutarse en dichos inmuebles con los montos establecidos y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tengan el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central. **Nota 4:** el valor a cancelar debe ser de acuerdo a la ejecución de obra, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales pueden sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se debe tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal. Si los documentos en referencia son devueltos por la **METROPOLITANA DE POLICÍA BOGOTÁ**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la **METROPOLITANA DE POLICÍA BOGOTÁ**, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la **METROPOLITANA DE POLICÍA BOGOTÁ** del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente las respectivas actas la **METROPOLITANA DE POLICÍA BOGOTÁ**

<table>
<tr><td></td><td>Finalmente, si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la METROPOLITANA DE POLICÍA BOGOTÁ, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOMBRE BENEFICIARIO: GESTION RURAL Y URBANA SAS
BANCO: BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 032343105</td></tr>
<tr><td>Valor que se está certificando con la presente constancia de recibo a satisfacción de la vigencia y acta de corte parcial</td><td>CONTRATO PRINCIPAL
Registro Presupuestal Nro. 39624
<table>
<tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar</th><th>Valor a pagar</th></tr>
<tr><td>REMSA</td><td>10</td><td>39624</td><td>$116.390.267,62</td><td>$116.390.267,62</td><td>$0,00</td><td>$116.390.267,62</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Observaciones:</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

Avance acumulado anterior, para el presente corte y acumulado.	Acumulado anterior: $ 115.013.716,86 Avance parcial recibido: $ 116.390.267,62 Total Acumulado: $ 231.403.984,48
Acta de avance parcial o acta final de obra.	**ACTA DE OBRA - CORTE No. 2**
Memorias de cálculo.	Memorias de cálculo de finca la remonta Tabio (Alojamiento auxiliares, baño alojamiento instructores) y el edificio San Juanito (parte eléctrica), Comando Especial de Policía Sabana Norte (baterías sanitarias) CAI Perimetral La Calera (fachada y red hidraulica) CAI Perimetral Sopo (fachada)
En el corte se presentaron mayores y/o menores cantidades de obra:	NO_X__SI___siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha:_____
En el presente corte se presentaron ítems no previstos:	NO_X__ SI____ (Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha: _____.
Documentos requeridos para el trámite de pago:	• Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 2BS-FR-0068 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA" • Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 2BS-FR-0074 "*RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES*".

	• En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. • Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. • Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias • Factura de venta. • Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico • Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico • Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico. • Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO).
Documento de entrada de bienes en SAP, cuando el contrato los incluya y hayan sido recepcionados:	NO APLICA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO APLICA

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
Pago del corte de obra No. 02	$116.390.267,62	El valor facturado se encuentra soportado en los documentos que se anexan y está de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago establecida en el contrato.

NOTA: La información que se consigne dependerá del estado particular de cada contrato.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto

No. GR01 564	18/12/2024	$116.390.267,62	$0,00	$116.390.267,62
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$116.390.267,62	$0,00	$116.390.267,62

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: según corte de obra de la respectiva factura de venta, las cuales fueron verificadas en sitio por los firmantes del formato 2BS-FR-0074 *"RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES"* soporte de esta facturación.

Se aclara, que, para establecer los valores en el acta, los mismos se redondean a dos (02) decimales con el fin de simplificar a centavos el valor y minimizar las novedades en términos contables.

Para el presente corte de obra No. 1 se ejecutaron actividades de obra por concepto de mantenimiento de la red eléctrica, por lo cual, la firma contratista aportó el certificado de los trabajos eléctricos realizados en los frentes de trabajo a la finca la Remonta Tabio y el edificio San Juanito, los cuales cumplen con las condiciones y especificaciones determinadas y ordenadas en el *"Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE"*, establecido por el Ministerio de Minas y Energías.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.	SI	El contratista ha cumplido con el objeto contractual a la fecha.
2. El adjudicatario deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.	SI	El contratista entregó las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, las cuales fueron evaluadas por la supervisión Técnica y para el caso del profesional I Residente HSEQ el suscrito Supervisor Jurídico efectuó la verificación de los documentos presentados por el profesional y se avaló el mismo, teniendo en cuenta que cumplió con lo solicitado por la entidad en el pliego de condiciones. El resultado de la misma fue consolidado por la supervisión técnica y entregado al Área de Contratos para que obre como soporte en la carpeta correspondiente.
3. Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración.	SI	Se realiza la verificación a través de los comités y visitas de obra a los diferentes frentes en ejecución.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.	SI	En esta etapa de la ejecución del contrato, el contratista ha cumplido en las etapas de forma transparente y conforme a la ley.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación la cual se verifica a través de los soportes documentales que soportan el trámite del pago final del contrato.

6. Constituir en debida forma y aportar a través de la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	SI	Se cumplió con esta tarea dentro de los plazos establecidos, y se entrega de parte del contratista al Grupo de Contratos la Garantía única.
7. El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual.	SI	El contratista asistió a la reunión de acta de inicio, aportó los documentos solicitados y se realizó la firma de la misma.
8. El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.	SI	El contratista entregó a satisfacción los documentos solicitados en las visitas de diagnóstico inicial, en el acta de inicio y que se establecieron contractualmente para el inicio de la ejecución; de igual manera el contratista ha asistido junto con los profesionales a los diferentes comités de obra convocados por la supervisión.
9 El contratista deberá entregar dentro de los VEINTE (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a) En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico. b) La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico. c) Entregar el plan mensual de mantenimiento N° 1. (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal). - Requisito Técnico. d) Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. e) En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico. f) Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en	SI	El contratista entregó dentro del tiempo establecido cada uno de los documentos requeridos en esta obligación.

términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: a) Descripción de la obra. b) Etapas de obra. c) Plan de Trabajo del PAPSO. d) Estrategias y actividades. e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. f) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Identificación de zonas críticas por COVID-19. h) Plan de capacitación. i) Zona de cuidado de salud. j) Seguimiento y control.		
10. El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la norma, la supervisión técnica del profesional y el informe respectivo a la fecha; documento que fue objeto de revisión por parte de la supervisión jurídica
11. Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19), el contratista deberá suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados, entre los cuales se encuentran: Tapabocas, Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, Gel antibacterial, Jabón líquido para manos, Toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud y/o Entidad contratante.	SI	El contratista suministró los elementos descritos tanto a los profesionales como a los trabajadores que hacen parte de las diferentes cuadrillas de obra, lo cual se pudo verificar en las visitas a los frentes de obra. Cumplimiento de lo mencionado se verifica en el informe HSEQ que presentó el profesional para el trámite del pago final del contrato.
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con el compromiso de confidencialidad acerca del conocimiento de la información.
13.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ según sea el caso y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	El contratista de obra durante el periodo de ejecución de obra para el pago final no manifiesta novedades de este tipo.
14 Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 24 horas, para casos especiales se deberán	SI	El contratista atendió las emergencias presentadas en unidades policiales de manera inmediata, como soporte de esta obligación para

responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor		el trámite del pago final se relacionan las emergencias atendidas.
15 Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Para el trámite del pago final, el contratista certifica que tiene la cuenta corriente o de ahorros activa.
16. Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista, Director de Obra y personal profesional a cargo de los diferentes frentes mantuvieron contacto permanente con la Supervisión.
17 Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	SI	El contratista presentó planos de los espacios a intervenir y en los casos que se requiere modelados en 3D los cuales son verificados y avalados por la supervisión, para su posterior inicio de las obras en cada uno de los espacios priorizados.
18. Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	SI	El contratista presenta la documentación soporte de acuerdo a lo establecido contractualmente para tramitar el pago final del contrato
19. Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso.	SI	El contratista ha entregado los documentos para la ejecución del contrato.
20. Presentar a la supervisión para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: **a)** Informe final. **b)** Planos record de la intervención realizada en físico y en medio magnético. **c)** Recomendaciones de uso y cuidado.	SI	El contratista presentó los soportes documentales descritos en la presente obligación como insumo del pago final del contrato.
21. Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.	SI	Sobre este respecto una vez se identifiquen novedades de responsabilidad del contratista en obras de mantenimiento ejecutadas, se realizará requerimiento inmediato al mismo para que se subsanen. Al momento las observaciones presentadas por la supervisión fueron subsanadas por el contratista para el trámite del pago final.
22. Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.	SI	Previo a la suscripción del presente recibo a satisfacción se verificó por parte de la supervisión técnica la corrección de observaciones presentadas.
23. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato	SI	Durante el trascurso de la ejecución contractual no se han presentado novedades de este tipo.
24. Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad	SI	Se mantuvo durante toda la ejecución del contrato contacto permanente por parte de la Supervisión con el contratista, director de obra y residentes de obra de cada frente.
25. Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o	No aplica	Durante el periodo de ejecución del primer pago del contrato no se presentan novedades de este tipo.

financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos		
26. El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido.	SI	El cumplimiento de esta obligación se ha verificado en las visitas de obra a los diferentes frentes en ejecución, verificando la ejecución de las diferentes actividades de obra por personal idóneo: técnicos en redes eléctricas, redes de voz y datos, redes hidrosanitarias, etc.
27. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista restituyó elementos y espacios que se estaban empleando para el acopio de materiales y RCD.
28. Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	SI	El contratista adelantó las actividades de obra conforme a lo proyectado para ejecutar en el periodo programado.
29. El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	SI	De manera diaria y una vez se finalizaba la jornada de trabajo en cada uno de los frentes se realiza el aseo general, recolección de desechos, herramientas, materiales sobrantes y RCD para su acopio. (se verifica en obra)
30. Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.	SI	Todas las necesidades que se ejecutaron estuvieron a cargo del personal con los conocimientos técnicos para la supervisión y dirección de las actividades de obra.
31. Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.	SI	El contratista asiste a los comités de obra programados, de igual manera a diferentes reuniones y mesas de trabajo convocadas por la supervisión técnica necesarias en desarrollo de la ejecución contractual.
32. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.	SI	El contratista cuenta con un plan de manejo ambiental, acerca de los residuos y equipos a utilizar en la ejecución de las obras.
33. Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones Policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario). La actividad deberá efectuarse una vez se recepcione el mantenimiento por parte de la Supervisión y el dueño de la necesidad a satisfacción, efectuando el acta correspondiente por parte del contratista sobre la capacitación efectuada al personal policial (Comandantes de unidad, Jefe Logístico y demás funcionarios que sea posible impactar); en la actividad se deberán tratar entre otros los siguientes temas: espacios intervenidos, actividades desarrolladas, uso y cuidado de los elementos constructivos, redes hidráulicas, redes sanitarias, aparatos sanitarios, redes eléctricas y redes de gas, entre otros.	SI	Esta actividad se realiza en la medida que la supervisión hace la entrega formal de los espacios y las necesidades atendidas en un 100% del equipamiento, una vez se cierre el frente (estación), se hace acta de entrega final al señor Comandante de Estación y/o logístico de la unidad.
34. Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra.	SI	Ha cumplido con el avance de ejecución en las unidades policiales objeto de intervención.

35. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista	SI	El contratista tiene el conocimiento acerca del compromiso con las obligaciones ambientales que debe cumplir en los procesos constructivos.
36. Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente contrato	SI	El contratista GESTION RURAL Y URBANA S.A.S dispuso del personal idóneo, herramientas, equipos, transporte y medios logísticos para la óptima ejecución del contrato.
37. El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).	No aplica	No se generaron se generaron escombros o residuos peligrosos. No aplica
38. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista.	SI	Se evidenció en cada una de las visitas de obra realizadas, que el contratista contara con las herramientas y equipos necesarios que le permitiera desarrollar las actividades de obra de acuerdo a las especificaciones técnicas y métodos constructivos.
39. Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones.	SI	Durante la ejecución se solicitó al contratista muestras de los elementos y materiales a emplear y se efectuaron las aprobaciones correspondientes por la supervisión técnica.
40. Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.	SI	Por parte del personal de Jefes de Unidades y Comandantes de Estaciones de Policía atendidas, se dispuso de espacios para realizar el almacenamiento de material de obra y RCD de manera segura y organizada.
41. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.	SI	El contratista tiene conocimiento en preservar los espacios en óptimas condiciones una vez se finalicen las actividades de mantenimiento y hasta tanto se realice formalmente la entrega de cada necesidad a la supervisión.
42. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá	SI	El cumplimiento de este ítem se verificó en visitas de campo a las obras y se soporta con el informe del profesional SISO HSEQ que tramitó para el primer pago del contrato.

todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		
43. La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.	SI	El contratista cuenta con la idoneidad profesional, debidamente matriculado al igual que el personal de residentes en las unidades que se están interviniendo, de lo anterior se efectuó la evaluación de las hojas de vida de los profesionales presentados por el contratista.
44. Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.	SI	En el desarrollo de las visitas técnicas a los diferentes frentes de obra se verificó la identificación de cada integrante del personal de obra de los frentes de obra, con su respectivo carnet y overoles con logotipos.
45. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	SI	Durante el periodo de evaluación del presente informe no se presentaron accidentes laborales del personal contratista y las diferentes cuadrillas de obra.
46. El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo priorizados para cada avance mensual y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o coordinador del contrato formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: **a)** (2) Maestros de obra. **b)** (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE). **c)** (1) Plomero. **d)** (1) Carpintero (madera y metálico). **e)** (2) Pintores. **f)** (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.	SI	En el proceso de ejecución de los mantenimientos en las diferentes unidades policiales se verificó que se contara con el suficiente personal por parte del contratista para la debida ejecución de las actividades y mantener el porcentaje programado de ejecución.
47. El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las	SI	Desde el acta de inicio y la ejecución del contrato se supervisó que las actividades de

edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el decreto anti-trámites, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional		mantenimiento de las eléctricas fueran ejecutadas por el personal idóneo y certificado.
48. Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico	SI	El contratista aportará para el trámite del pago final la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. (Requisito Técnico).
49. Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto	SI	En el proceso constructivo se verifica con el contratista y técnico en redes eléctricas, que este componente quede en óptimas condiciones.
50. El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.	SI	Esta obligación se verifica con el trámite del presente pago a través de las memorias de cálculo para los ítems de este tipo de actividades.
51. El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), coordinador(es) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el Coordinador de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades Policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.	SI	En las diferentes reuniones y mesas de trabajo que se adelantan durante la ejecución del contrato se evidenció la línea de comunicación respetuosa entre los diferentes actores que hicieron parte de la ejecución contractual.
52. El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes.	SI	Esta actividad se verificó en las diferentes visitas de obra y recibo de las necesidades atendidas.
53. Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas.	SI	En coordinación con el profesional responsable de seguridad y salud en el trabajo HSEQ, se verificó el uso permanente de elementos dotacionales de diferente tipología y de elementos de protección personal.
54. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y	SI	El contratista instaló durante la ejecución contractual cerramientos provisionales, vallas y avisos informativos en los frentes de obra en

señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.		ejecución. Soporte de esta actividad se presenta en el informe HSEQ tramitado por el profesional del contratista para el primer pago parcial del contrato.
55. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	De acuerdo al sistema de gestión ambiental se realizó la separación de los residuos en los sitios dispuestos en cada una de las unidades, para su disposición final.
56. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	SI	El contratista durante la ejecución aplicó buenas practicas
57. El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICÍALES.	SI	Se verificó el cumplimiento de la actividad por parte de la supervisión y apoyos al de la misma, esto de acuerdo a las actividades adelantadas en las unidades policiales intervenidas.
59. El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo.	SI	Durante la ejecución del contrato de parte del contratista se realizará la estimación de recurso para la proyección de cupo PAC para los pagos parciales a tramitar.
60. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cuenta con el conocimiento de las obligaciones incluidas en la ley 80 de 1993.

GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO (PROFESIONALES)

PROFESIONALES SOLICITADOS	CANTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	% DEDICACIÓN MÍNIMA EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Residente de Obra	01 (UNO)	Tecnólogo en obras civiles	46.25%
Residente HSEQ	01 (UNO)	Tecnólogo en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo	45%

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el Supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión y/o coordinación correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

En Constancia, firman:

GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ
Representante Legal GESTION RURAL Y URBANA SAS.
Contratista de Obra

Mayor **BEDOYA ORTIZ ANCIZAR**
Supervisor Económico Contrato de obra No. 10-6-10028-24

Subintendente **NÉSTOR FRANCISCO AVELLANEDA**
Supervisor Jurídico contrato de obra No. 10-6-10028-24

Capitán **EDER JAVIER GALVIS LEDEZMA**
Supervisor Técnico contrato de obra No. 10-6-10028-24